



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01585-00

Visto el informe secretarial que antecede, y las documentales presentadas por la parte demandante¹, respecto de lo solicitado por el Despacho en providencia del 03 de marzo de los corrientes, a fin de tener por notificada a la demandada ANA CONSTANZA LOMBO SANTAMARIA en el presente asunto, tales diligencias han de resolverse negativamente, ya que de las notificaciones aportadas², no podrán ser tenidas en cuenta a efectos del enteramiento de la demandada en virtud de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en razón a que en las constancias de el citatorio³ y aviso⁴ aportados, saltan a la vista incoherencias en el contenido que allí se plasmó, inicialmente porque en el citatorio se adujo una naturaleza del proceso que no corresponde a la realidad, no se plasmó la dirección completa donde se ubica esta judicatura, ni se menciona la fecha de la providencia a notificar; Consecuentemente en el aviso, nuevamente se coloca una dirección que no corresponde al despacho⁵.

En consecuencia, deberán tramitarse nuevamente tales actuaciones procedimentales, allegando las constancias del caso teniendo en cuenta las anotaciones aquí previstas.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

OABA

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple La anterior providencia se notifica por estado No. <u>53</u> del 13 AGO. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M. LIZETH ZIPA PAEZ Secretaria

¹ Fl.79 al 81 cdno.1.

² Fl.65 al 69, 71 al 73 y 79 al 81 cdno.1.

³ Fl.65 cdno.1.

⁴ Fl.67 cdno.1.

⁵ Tenga en cuenta que la dirección física de este despacho es **calle 12 # 9 - 55 interior 1 piso 4 edificio Kaysser.**